



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00353147- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de Orden 2, por la Dra. Arq. Esp. María Virginia PIÑERO, por la cual solicita la acreditación institucional del Proyecto de Extensión titulado: "Jardines Saludables"; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron elevadas a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica y la misma sugiere se avale el desarrollo de dicho proyecto, en el marco de la Resolución Decanal N° 601/09, en la que se revaloriza la función de "Extensión".

Que el mencionado proyecto tiene como objetivo promover espacios y acciones que permitan la vinculación y transferencia de la Universidad Nacional de Córdoba con la comunidad y el medio, para el cuidado de las especies vegetales como recurso saludable en el medio urbano.

Que se espera que el proyecto contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados por la ONU, especialmente con el ODS 3 "Salud y Bienestar", ODS N° 4 "Educación de calidad", ODS N° 11 "Ciudades y comunidades sostenibles", ODS N° 13 "Acción por el clima", ODS N° 15 "Vida de ecosistemas terrestres" y el ODS 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Extensión denominado: "Jardines Saludables", el cual consta a N° de Orden 3, conformado por un equipo interdisciplinario e interinstitucional, con la participación de estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, alumnos de la

Licenciatura en Diseño del Paisaje, docentes de la Cátedra de Espacios Verdes de la FCA-UNC, personal del Hospital de Niños y público en general.

Los integrantes del proyecto son:

DIRECTORA Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Dra. Arq. Esp. María Virginia PIÑERO, Leg. N° 45.520

CO-DIRECTORA Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Ing. Agr. Isabel Alejandra FRANCIA, Leg. N° 27.060

PERSONAL PARTICIPANTE DE LA INSTITUCIÓN:

- Ing. Agr. Ana Ruth MEEHAN, Leg. N° 26.473
- Ing. Agr. Esp. Andrea del Valle MANSILLA, Leg. N° 35.193
- Ing. Agr. Esp. Alicia Elena BOBONE, Leg. N° 45.055
- Ing. Agr. Claudia Susana REVELLI, Leg. N° 51.310
- Arq. María Alejandra ROJAS, Leg. N° 49.432
- Arq. Mgter. Miguel Ángel MARTIARENA, Leg. N° 49.431
- Estudiantes de la carrera Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura y de la carrera Licenciatura en Diseño del Paisaje, que cursan materias dictadas por docentes de la Cátedra de Espacios Verdes durante el ciclo lectivo 2024 y 2025

CONTRAPARTE: Fundación Hospital de Niños de Córdoba

Responsable: Sra. María José VAYSSIE, DNI N° 22.033.990 - Vicepresidente de la Fundación Hospital de niños

PERSONAL PARTICIPANTE:

- Arq. Cecilia VARELA, DNI N° 20.996.844 - Integrante de la Fundación Hospital de Niños y nexa con autoridades del Hospital.

ARTÍCULO 2º: Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “Formación Integral” o “Formación Integral y Social Universitaria” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Directora y a la Codirectora del proyecto y por su intermedio a los/as interesados/as. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido, Archívese.

